dos de mil ss.os y ochenta y quatro y o
chenta y cinco y ochenta y seis de q.
an sido cobradores D. Andres de Cano
bas Yañez = y Pinos Martinez Moreno = y An
tonio de molinagomez y para q. se re
conozca lo q. cada uno a cobrado de los
dhos Rastrojos en su tiempo se les no
tifique parezcan ante este Consejo
dentro de el dia a la notifica
zion a dar la q.ta de lo q. cada uno
tiene en su poder de dhos Rastrojos
y reconozidos q. sean los dhos reparti
mientos de Rastrojos se bean las personas q.
los estan debiendo y no los an pagado
se les apremie por todo rigor de
derecho a q. cada uno pague lo q. se
les repartio y estan debiendo en
cada uno de dhos tres años para
q. se libre a quien lijitimamen
te lo obiere de aber asi lo acor
daron y firmaron =

Miguel [illegible] D. Pº Muñoz Polo [illegible] D. Pº Juan
Juº Muñoz Jimmoño Juº Mª
Damian Ramos Luis Antonio Morales